



Distrito Escolar de la Ciudad de La Habra

Estudio Independiente de Corto Plazo

Preguntas Más Frecuentes

1. **¿Qué es el Estudio Independiente de Corto Plazo (STIS)?**
 - a. Cuando una familia sabe de antemano que un hijo/a faltará tres días o más de clases debido a responsabilidades familiares, una enfermedad prolongada o viajes de emergencia, los padres y tutores tiene la opción de solicitar un Estudio Independiente de Corto Plazo para que no se atrasen en el trabajo. Completar el Estudio Independiente de Corto Plazo también evita que su escuela pierda fondos, ya que el estado proporciona dinero a nuestras escuelas según la asistencia de los estudiantes.

2. **¿Cuáles son las reglas de Estudio Independiente de Corto Plazo?**
 - a. Según el Código de Educación 46300 (e):
 - i. El Acuerdo Maestro de Estudio Independiente debe estar completamente relleno y firmado por el estudiante, padre, maestro y el director con las fechas de inicio y finalización completadas antes de que comience el trabajo.
 - ii. El trabajo del estudiante debe ser revisado por un maestro certificado al regresar de la ausencia del alumno. El maestro, de alguna manera razonable, debe: documentar las tareas realizadas; la manera, el tiempo y fecha de entrega del trabajo; y, el valor del tiempo del trabajo académico realizado.
 - iii. El trabajo debe entregarse el primer día escolar tras la finalización del Acuerdo Maestro o no será válido (a menos que se haya acordado previamente extender el plazo).

3. **¿Se requiere un número mínimo de días de ausencia para completar un Acuerdo Maestro de Estudio Independiente?**
 - a. El estudiante debe estar ausente por tres días consecutivos, pero no más de 15 días.

4. **¿Se requiere un Estudio Independiente de Corto Plazo si mi hijo/a va a faltar a la escuela por tres días o más?**
 - a. El Estudio Independiente de Corto Plazo es completamente voluntario, pero recomendamos a los padres que soliciten un Estudio Independiente cuando sepan con al menos **5** días de anticipación que sus estudiantes faltarán a la escuela. El estudiante, el padre/tutor, el maestro y el director deben firmar el Acuerdo Maestro por adelantado para que el Acuerdo Maestro de Estudio Independiente de Corto Plazo sea válido.

5. **¿Por qué es importante que los estudiantes completen el Estudio Independiente cuando tienen que faltar a la escuela por razones personales?**
 - a. Hay dos razones muy importantes por las que los estudiantes deben completar los paquetes de Estudio Independiente cuando tienen que faltar a la escuela:
 - i. **Mantenerse al día con el trabajo escolar es importante para el éxito académico.** Los maestros informan que cada día que un estudiante pierde clases, lo retrasa a él o ella unos dos días. Esto se debe a que los estudiantes deben recuperar el trabajo perdido y completar las nuevas tareas en un período de tiempo más corto.
 - ii. **Cuando su estudiante completa un Paquete de Estudio Independiente, eso evita que su escuela y el distrito escolar pierdan dinero.** El estado proporciona aproximadamente \$55 por día para cada estudiante que asiste a la escuela. Esto a

menudo se conoce como fondos de Promedio de Asistencia Diaria (ADA). El estado NO proporciona ningún financiamiento cuando los estudiantes están ausentes, INCLUSO si la ausencia es justificada por razones de salud o personales.

6. ¿Cómo es el Estudio Independiente de Corto Plazo?

- a. Una vez que se haya firmado el Acuerdo Maestro de Estudio Independiente de Corto Plazo, el maestro de su hijo/a le asignará un trabajo para que él/ella lo complete. Las tareas de Estudio Independiente están diseñadas para evitar que su hijo/a se atrase. Pueden contener tareas de lectura, hojas de trabajo o una tarea de escritura. El maestro de su hijo/a decide qué incluir basándose en el trabajo que se está completando en clase.

7. ¿Cómo hacemos los arreglos para Estudio Independiente de Corto Plazo?

- a. Solicite un Acuerdo Maestro de Estudio Independiente en la oficina de su escuela al menos 5 días antes de la ausencia pendiente.
- b. El director determinará si su hijo/a es elegible para STIS. Si es elegible, el estudiante, el padre, el maestro y el director deben firmar un Acuerdo Maestro y entregarlo en la oficina de su escuela antes de la ausencia pendiente.

8. Si su estudiante pierde tres días de clases y no completa el Acuerdo Maestro de Estudio Independiente de Corto Plazo en su totalidad, ¿recibe mi hijo crédito parcial?

- a. El alumno recibirá crédito por el trabajo realizado. Por ejemplo, si el estudiante completa 2 días de trabajo, recibirá crédito por 2 días y será marcado como "Injustificado" por los otros días.

9. ¿Se puede colocar al niño/a en Estudio Independiente si el padre notifica a la escuela que el estudiante ya está fuera de la ciudad o del país?

- a. No, el estudiante, el padre y el maestro deben firmar un STIS Acuerdo Maestro de Estudio Independiente de Corto Plazo ANTES de que el/la niño/a pueda ser colocado en Estudio Independiente. Sin un Acuerdo Maestro firmado, el Distrito Escolar pierde fondos ADA para el estudiante por el tiempo que no está en la escuela.

10. ¿Se puede extender un Acuerdo Maestro si la ausencia es más larga de lo esperado?

- a. El Acuerdo Maestro puede extenderse sólo si la familia tiene acceso a una máquina de FAX o correo electrónico para que los documentos puedan ser firmados por el estudiante, el padre, el maestro y el director.